



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°10.292
MONTE PATRIA: 07 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.471, de fecha 03.08.2017 emitido por DIDECO r.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 2.471, emitido por DIDECO, solicitando el Arriendo de 1 Cabina Fotográfica, por 3 horas, para evento con niños y niñas de la comuna, el día 12.08.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el Arriendo de "1 Caseta Fotográfica", al proveedor Grafica Limari Limitada, R.U.T. N° 76.422.022-6;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos". Área de Gestión 3.1.1.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

CVOE/MPC/mt.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones